

QUEJAS Y DENUNCIAS

- **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL CET.**
- **MECANISMOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- **MECANISMOS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO:**

Instancia Normativa: Dr. Waldo Ojeda Bustamante, Oficina Central, Av. Vicente Guerrero, Núm. 81, Col. Centro, Iguala, Gro, CP 40000, Teléfono 7333324328, página WEB <https://csaegro.agricultura.gob.mx/contact>, correo electrónico contacto@csaegro.gob.mx.

Instancia Ejecutora CET: Ing. Rutilo S. Castrejón Pérez, Centro de Estudios Técnicos, Carretera Iguala - Atenango del Río kilómetro 21.5, Colonia Centro, Huitzucó, Gro, CP 40130, Teléfono: 7273340218, Correo electrónico rutilo.castrejon@csaegro.gob.mx

- **MECANISMOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Órgano Interno de Control: Av. Guillermo Pérez Valenzuela #127, edificio A, piso 1, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, CP 04100, CD México Tel. (55)38711000/21900, Correo electrónico: buzon.oic@agricultura.gob.mx



Centro de Estudios Técnicos
Carretera Iguala - Atenango del Río
kilómetro 21.5
Colonia Benito Juárez
Huitzucó, Gro
CP 40130
Teléfono: 7273340218

Apartado de Contraloría Social para normatividad aplicable en el ejercicio fiscal 2024 del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante las Instancias Ejecutoras del Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, a través de sus Instancias Ejecutoras deberá, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

BECAS INSTITUCIONALES 2024



CSAEGRO

MATERIAL DE DIFUSIÓN



Con el propósito de favorecer la permanencia y eficiencia terminal de los y las estudiantes que anualmente atiende el CSAEGRO en el nivel medio superior (CET), se diseñó el programa de becas institucionales.



SON DERECHOS DE LAS Y LOS BECARIOS:

Recibir el pago de la beca correspondiente.

Solicitar y recibir cualquier información relativa a la beca que les fue otorgada y a su condición de becarios.

Interponer el recurso de inconformidad establecido en el Reglamento de Becas del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.

Los y las alumnas podrán ser beneficiarios máximo de dos modalidades de beca.

MODALIDAD	OBJETIVO	DURACIÓN Y MONTO
BECA ACADÉMICA	Reconocer el mérito académico de los y las estudiantes que obtengan los mejores promedios.	9 meses Pago semestral en dos exhibiciones: ♦ FEB-JUN - \$4,500.00 M.N ♦ SEP-DIC - \$3,600.00 M.N
BECA DE BANDA DE GUERRA	Estimular la participación en la banda de guerra estudiantil.	10 meses FEB-JUN y AGO-DIC Pago semestral en dos exhibiciones: ♦ \$1,500.00 M.N
BECA DE OLIMPIADA DE CONOCIMIENTO	Apoyar la participación de los y las estudiantes en las Olimpiadas del Conocimiento en sus diferentes disciplinas y de ser el caso, premiar su excelente desempeño en la etapa nacional.	6 alumnos o alumnas por disciplina FASE ESTATAL: ♦ \$500.00 M.N. (Pago único) FASE DE CAPACITACIÓN: ♦ \$900.00 M.N. (Acapulco por día) ♦ \$700.00 M.N. (Chilpancingo por día) FASE NACIONAL: ♦ \$7,000.00 M.N. (Pago único) PREMIACIÓN: ♦ \$5000.00 M.N. (Medalla de oro) ♦ \$4000.00 M.N. (Medalla de plata) ♦ \$3000.00 M.N. (Medalla de bronce)

***El número de becas académicas será de hasta 120 y de banda de guerra hasta 50 becas como máximo, de acuerdo al Reglamento de Becas del CSAEGRO.

REQUISITOS:

- Estar inscrito o inscrita en el Centro de Estudios Técnicos y haber realizado el trámite en tiempo y forma. (Para beca académica a partir de segundo semestre).
- Tener nacionalidad mexicana.
- Ser estudiante regular.
- Observar buena conducta dentro y fuera del centro educativo.
- Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CET.

ACADÉMICA

- Tener promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), obtenido en evaluaciones ordinarias.

BANDA DE GUERRA

- Asistir puntualmente a los ensayos y participaciones de la banda de guerra.

OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO

- Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- Haber sido seleccionado internamente, preseleccionado para la etapa estatal y seleccionado en la etapa nacional de las Olimpiadas del Conocimiento.

